



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA

ORDENANZA

CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN:
01

VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

PÁGINA: 1 de 1

No. 26

(05 AGO. 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, la Ley 819 de 2003, el Decreto Nacional 111 de 1996, y la Ordenanza 34 de 2011.

ORDENA

Artículo 1º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencia futura para la contratación que tiene por objeto "**Establecer parcelas experimentales de mortiño (*vaccinium meridionale swartz*) para evaluar el desarrollo de los materiales y su respuesta a la interacción genotipo por ambiente en las subregiones del Departamento de Antioquia**" por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/L (\$76.992.508)** provenientes de recursos propios con cargo a la vigencia fiscal 2015, los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2015: \$ 76.992.508

Artículo 2º. La Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir el compromiso futuro adquirido.

Artículo 3º. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de julio de 2014.

RIGOBERTO ARROYAVE ACEVEDO
Presidente

GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GUZMAN
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Despacho del Gobernador

Recibido para su sanción el día 31 de julio de 2014.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 05 AGO. 2014

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 26. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Sergio Fajardo
SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Gobernador de Antioquia

Jairo Humberto Patiño Gómez
JAIRO HUMBERTO PATIÑO GOMEZ
Secretario de Agricultura y
Desarrollo Rural

Maria Eugenia Escobar Navarro
MARIA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO
Secretaría de Hacienda



Despacho del Gobernador 05/08/2014
Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, oficina 128 - Tels: (4) 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia